

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS

j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Paso a despacho del señor Juez el presente expediente informándole que:

Mediante auto del 07 de febrero de 2023, se requirió a la apoderada judicial Dra. LEIDY DIANA AGUILAR FORERO, para que acreditara los trámites adelantados tendientes a la notificación de la demandada, ya que no se ha allegado prueba de haberle enviado el auto admisorio, que permita acreditar la efectiva notificación de la misma.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN - 056

2022-00183-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra pendiente la carga procesal de la parte demandante, referente a acreditar la efectiva notificación de la demandada Sra. MARÍA CAMILA LANDINES SUÁREZ. Así pues, este despacho **REQUIERE NUEVAMENTE** a la apoderada judicial de la parte actora Dra. LEIDY DIANA AGUILAR FORERO, para que, acredite los tramites adelantados tendientes a lograr dicha notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO .046 DEL 13 DE MARZO DE 2023
JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario